

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/080

Ginebra, 18 de noviembre de 2022

ASUNTO:

Directorio CITES de laboratorios que realizan análisis forenses de vida silvestre

1. La finalidad de la presente notificación es informar a las Partes de que se ha actualizado el *Directorio CITES de laboratorios que realizan análisis forenses de vida silvestre*.
2. El directorio se desarrolló para apoyar las aplicaciones forenses que se utilizan en la mayor medida posible para luchar contra el comercio ilegal de vida silvestre. En el párrafo 9. d) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP 18), sobre *Observancia y aplicación*, se encarga a la Secretaría, en estrecha colaboración con los expertos de los organismos socios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y de la Sociedad para la Ciencia Forense aplicada a la Vida Silvestre (SWFS) como el órgano profesional contratado por el ICCWC para ofrecer asesoramiento sobre asuntos relacionados con la ciencia forense aplicada a la vida silvestre, examinar anualmente las nuevas solicitudes de laboratorios para su inclusión en el Directorio y, además, revisar la lista de laboratorios cada dos años.
3. La Secretaría CITES, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la SWFS, y de conformidad con los criterios para la inclusión en el Directorio, completó con éxito la actualización del directorio tomando en consideración las nuevas solicitudes de inclusión y llevó a cabo una revisión completa de la lista existente de laboratorios.
4. Los laboratorios deben ajustarse a los siguientes criterios para poder ser incluidos en el directorio:
 - i. El laboratorio debe llevar a cabo casos forenses.
 - ii. El laboratorio debe funcionar de conformidad con el Sistema de gestión de calidad.
 - iii. El laboratorio debe haber pasado una auditoría externa de su Sistema de gestión de calidad, realizada por una tercera parte competente, en los dos años anteriores.
 - iv. El laboratorio debe tener la capacidad y la voluntad de realizar análisis forenses de vida silvestre previa solicitud de otros países; y
 - v. El laboratorio debe solicitar explícitamente ser incluido en el directorio.
5. El *Directorio CITES de laboratorios que realizan análisis forenses de vida silvestre*, disponible en la página web [Wildlife forensics](https://www.cites.org/eng/management/forensic-lab-directory) mantenida por la Secretaría CITES, constituye un valioso recurso y se alienta a las Partes a que lo utilicen cuando sea necesario.